

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JORGE IVAN GONZÁLEZ LIZARAZO
Demandado: RAFAEL DIAZ LOZANO
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00178-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informándole que el presente proceso ordinario fue repartido el día 02 de septiembre de 2020, y se encuentra pendiente emitir pronunciamiento para su admisión, sírvase proveer-

Cartagena de Indias, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, el Juzgado considera pertinente realizar la admisión de la misma, razón por la cual se ordenará realizar la respectiva notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por el señor JORGE IVAN GONZÁLEZ LIZARAZO contra RAFAEL DIAZ LOZANO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto personalmente al demandado RAFAEL DIAZ LOZANO, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JORGE IVAN GONZÁLEZ LIZARAZO
Demandado: RAFAEL DIAZ LOZANO
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00178-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N.º 60 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 13-11-de 2020.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7b82c43cb2363260574d8526a87e11485f8386b79cce5ca7bf7dbb4265863d0

Documento generado en 12/11/2020 02:39:31 p.m.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JORGE IVAN GONZÁLEZ LIZARAZO
Demandado: RAFAEL DIAZ LOZANO
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00178-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>